IV

(Información)

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

CONSEJO

Anuncio a la atención de las personas sujetas a las medidas restrictivas contempladas en la Decisión 2013/255/PESC del Consejo y en el Reglamento (UE) n.º 36/2012 del Consejo relativo a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Siria

(2016/C 242/03)

La presente información se pone en conocimiento de las personas incluidas en las listas del anexo I de la Decisión 2013/255/PESC del Consejo [1] y del anexo II del Reglamento (UE) n.º 36/2012 del Consejo [2] relativo a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Siria.

El Consejo se propone modificar las exposiciones de motivos relativas a Houmam Jaza'iri (n.º 1), Maher Al-Assad (n.º 2), Atej Najib (n.º 4), Hafiz Makhlouf (n.º 5), Jamil Hassan (n.º 10), general de división Ghassan Ahmed Ghannan (n.º 13), teniente general Munir Adanov (n.º 45), teniente general Ali Abdullah Ayyub (n.º 56), teniente general Fahd Jasim al-Furayj (n.º 57), general de división Zuhair Hamad (n.º 62), Bushra Al-Assad (n.º 71), Asma Al-Assad (n.º 72), Mohammad Ibrahim Al Sha'ar (n.º 107), Suleiman Al Abbas (n.º 181), Ismael Ismael (n.º 185), Suhayl Hassan (n.º 193) y Emad Hamsho (n.º 204), todas ellas personas enumeradas en las listas del anexo I de la Decisión 2013/255/PESC y del anexo II del Reglamento (UE) n.º 36/2012.

Se informa a los interesados de que pueden solicitar al Consejo la citada exposición de motivos, dirigiéndole la correspondiente solicitud, antes del 8 de julio de 2016, a la siguiente dirección:

Consejo de la Unión Europea
Secretaría General
DG C 1C
Rue de la Loi/Wetstraat 175
1048 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

Correo electrónico: sanctions@consilium.europa.eu

---

[1] DO L 147 de 1.6.2013, p. 14.
[2] DO L 16 de 19.1.2012, p. 1.